

Donostia a 23 de septiembre de 2016

## MOCIÓN DE CONTROL SOBRE CELEBRACIONES CIVILES

Loïc Alejandro, Concejel del Grupo municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL consecuencia de la interpelación en la comisión de Servicios Generales de este mes.

### JUSTIFICACIÓN

La "Ceremonia civil de imposición de nombre" es un acto civil de bienvenida a los y las recién nacidas cuyo fin es el de dar la "bienvenida democrática" al recién nacido, tradición iniciada ya en la revolución francesa, bajo los principios de libertad, igualdad y respeto. Por un lado, la ceremonia es una bienvenida democrática al niño o niña, un acogimiento a la comunidad. Por otro, es un acto de "imposición de nombre".

Por tanto, se trata de reconocer derechos civiles a la ciudadanía y a los miles de padres y madres que han expresado el deseo de que sus hijo e hijas pertenezcan a una comunidad y que vivan ciertos valores, estimando que sean las administraciones municipales quienes los regulen y les den todo el carácter legal.

Durante las mismas, el Alcalde o Concejel Delegado lee los artículo 6, 12, y 27 de la la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por las Naciones Unidas en noviembre de 1989, así como el 27 de la Constitución Española. Posteriormente se extiende un certificado donde consta el nombre del niño o niña, así como el compromiso de todos para que sea educado en los valores de paz, libertad, justicia social y de los derechos humanos.

Resumiendo es un acto social laico, mediante el cual la sociedad civil y su máxima institución local, el Ayuntamiento, garantizan la libertad de conciencia.

Igualmente, las despedidas civiles cada vez son más frecuentes, si bien existe el mismo problema que respecto a las bienvenidas: la inexistencia de lugares apropiados para su celebración.

Durante la comisión en la que interpelamos sobre esta cuestión, hemos comprobado que el Gobierno municipal no ha puesto en marcha ninguna medida para garantizar ni las bienvenidas ni las despedidas civiles, a pesar de llevar en su programa de gobierno que éstos últimos se celebrarían en el Palacio de Aiete.

Es por ello, que presentamos la siguiente:



## MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal a establecer el salón de plenos del Ayuntamiento, u otros edificios municipales que se consideren oportunos, como lugar de celebración de la “Ceremonia civil de imposición de nombre” y de despedida civil.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal a elaborar un reglamento, en el plazo de seis meses y en colaboración con los colectivos en defensa del laicismo, para la celebración de ceremonias de bienvenidas y despedidas civiles en Donostia / San Sebastián.

Loïc Alejandro

Concejal del Grupo municipal Irabazi Donostia